



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de Ingreso: 22-04-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 09-06-2020



2020-1217

Folio: 2020-1217

Certificado de ingresos: 2020-276425

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DETEA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MAYOR HABITACIONAL

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 430-161-006

Propietario: EFREN NORBERTO QUIROZ VILLALOBOS

Domicilio: CALLE CERRO DE LA MORA M1 L6 COLONIA RINCON DE LA MORA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	85.84	0.00	36.00		2,646.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	85.84	0.00	36.00		211.71
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 2.0%	52.93
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	85.84	0.00	36.00		264.64
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	85.84	0.00	36.00		105.85
TOTALES			171.68	0.00	72.00		\$ 3,281.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1121 JOSE LUIS LOZANO ARREOLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-06-2020 12:34:2

Dirección: null

Usuario:

302c021462613ee0c7b72658dfa11466bf5ed1711b969f25021473c61f487a266eb1d817244071ec103b4321c222